



RESOLUCION R-Nº 0418-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2021

Expte. Nº 18.210/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1723-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se homologa el ACTA, suscripta entre la Abogada Raquel Mercedes de la CUESTA, Directora de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS y el Sr. Daniel VELÁZQUEZ MONTOYA, estudiante de la FACULTAD DE HUMANIDADES, quien se comprometió a pagar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en seis (6) cuotas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

QUE en fs. 48 obra Recibo de Tesorería Nº 1620/2018, por la que el Sr. VELAZQUEZ MONTOYA procedió a devolver la primera cuota de las seis (6) comprometidas por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

QUE la Dirección de Sumarios mediante Ampliación de Dictamen Nº 924, obrante en fs. 52, expone lo siguiente:

*"VISTO: el expediente referenciado, por el que el alumno Daniel VELAZQUEZ MONTOYA, dejó de abonar las sumas de dinero del Acta Acuerdo homologada por Res. R Nº 1723/2018, esta Dirección procedió a realizar las tramitaciones previas a la ejecución de los pagarés, dando como resultado el carácter Insolvente del Sr. VELAZQUEZ.-*

*Asimismo, el mencionado alumno, se apersonó a esta dirección manifestando la profunda y delicada situación económica por la que se encuentra atravesando su familia, aclarando que es por esa razón que no pudo hacer frente a su compromiso de pago.-*

*En virtud de lo expuesto, y dado que el alumno Daniel VELAZQUEZ MONTOYA es insolvente, considero inconveniente jurídicamente iniciar ejecutoria por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), más aún teniendo en cuenta los gastos de justicia que debería afrontar la Universidad para iniciar una acción legal infructuosa.-*

*Por lo expuesto, sugiero dejar sin efecto la Res. R Nº 1723/2018 en todas sus partes.-*

*En otro orden de ideas, opino que se debe continuar con el trámite de pago de las horas extras a los choferes Hugo Rubén HERRERA y Martín VIVEROS MATORRAS de acuerdo al proyecto de resolución que obra a fs. 46.-*

*Obre el presente de atenta nota de remisión al Sr. Secretario General y por su intermedio al Sr. Rector.-"*

QUE a fs. 55 SECRETARIA GENERAL aconseja se deje sin efecto la Resolución R Nº 1723-2018.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución R-Nº 1723-2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta